



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre, 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Sánchez Torres Abel G. s/ art. 31 RLJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución n° 3115/18 se concedió licencia con goce de haberes al Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Abel G. Sánchez Torres (conf. art. 11 del R.L.J.N.).

II. Que el Presidente de la citada cámara remitió una presentación del magistrado mediante la cual informa que no hizo uso del beneficio otorgado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, la resolución n° 3115/18.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION